



**PROYECTO: REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL,
MARIA ELENA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, -9 JUL. 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°217 Exenta del 09.02.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°836 de fecha 13 de mayo de 2009; Resolución Exenta N° 224 de fecha 22 de febrero de 2010; Acuerdo Core N°9715-10 de fecha 11 de junio de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 781 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 05 de julio de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30078571-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 05 de febrero de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 217 Exenta, de fecha 09 de febrero de 2009, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL, MARIA ELENA", Código BIP N° 30078571-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 2.666.370.000.-

De este monto, se destinaron \$8.385.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$52.193.000.- para financiar el ítem Consultorías, y \$2.605.792.000.-

SEGUNDO: Las partes con fecha 04 de mayo de 2009 suscribieron una modificación de mandato aprobada por Resolución Exenta N°836 de fecha 13 de mayo de 2009E, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$377.586.315.- correspondiente al ítem Obras Civiles, quedando los montos del proyectos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.983.378.315.-
TOTAL		3.043.956.315.-

TERCERO: Las partes con fecha 09 de febrero de 2010, suscribieron una modificación de mandato, aprobado por Resolución Exenta N°224 de fecha 22 de febrero de 2010, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$54.931.650.- para el ítem Obras Civiles, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.038.309.965.-
TOTAL		3.098.887.965.-



CUARTO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo Core N°9715 del 11 de junio de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$24.427.481.-** para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia las partes vienen a aumentar el monto del proyecto, quedando expresados de la siguiente manera.

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.062.737.446.-
TOTAL		3.123.315.446.-

QUINTO. Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto en **\$24.427.481.-**, correspondiente al Ítem Obras Civiles y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.062.737.446.-
TOTAL		3.123.315.446.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

AFS/CHN/MZM/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES